



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CORRECCIÓN DE ERRORES CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA DE ÁREA DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

En relación con la convocatoria de un puesto de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología, con carácter interino por plaza vacante, anunciada mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 06/02/2023, publicada al día siguiente, habiéndose detectado un error en la misma, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ésta Dirección Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en la referida Convocatoria, transcribiendo la oportuna rectificación:

En el apartado **5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.** y más concretamente., **donde dice:** "PLAZO DE PRESENTACION: Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación."

Debe decir:

"PLAZO DE PRESENTACION: El plazo de presentación de solicitudes, será de **10 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación."

SEGUNDO: La presente Resolución de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la Resolución 76/91 de la Dirección Gerencia del S.A.S, sobre determinación y delegación de facultades en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pone fin a la vía administrativa, y cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, de conformidad, con los establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

P.A. EL DIRECTOR
Art. 11.3 Decreto
11 de Julio

Almería, 17 de febrero de 2023
EL DIRECTOR GERENTE

Manuel Vida Gutiérrez

DILIGENCIA: Para hacer constar que, en el día de la fecha, se publica la presente Resolución en la página web del Hospital Universitario Torrecárdenas y en la página web del SAS.

LA DIRECTORA ECONOMICO ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

M.^a del Mar Vidao Ferriz



Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad Donantes de Sangre s/n
04009 ALMERIA